



San Pedro de Atacama, 11 NOV 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2810 /2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propaganda y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por brote de virus SARS-CoV-2, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume cargo de Alcalde.
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Ratifíquese la autorización de la actividad de feria de Artesanos, productores y manualistas "Ckunza Ckpar", efectuándose el turno correspondiente a Fundación de cultura y turismo, para realizarla en Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2021, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Ratifíquese la autorización de exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/2020 de Derechos Varios autorizados por el Señor Alcalde.
3. Ratifíquese el otorgamiento de Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2021:

	Artesanos/Productores feria	RUT
1	MARTA MONDACA	6.547.080-2
2	MARINA MOREIRA	22.841.077-2
3	KRISHNA RAMOS	21.432.863-1
4	ANTONIO TERAN	9.943.557-7
5	JORGE ZULETA	10.114.640-5
6	OSVALDO GALLEGUILLOS	7.226.806-7
7	MARIA CRUZ CATUR	10.065.726-0
8	ENEDINA MONDACA	16.189.841-4
9	KARIN ZULETA	14.429.444-0
10	RAFAEL ARMELLA	16.824.384-7

4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Estese por notificada, Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, estese por notificada del



Municipalidad de San Pedro de Atacama

ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.

6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



Roxana Aranda Caru
Secretaría Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC/DAC/PON/mal

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato